



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 174 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 050-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva por subasta inversa presencial Nº 011-2012-GRP/CEP-SIP, adquisición de Cemento Portland Tipo IP x 42.5 Kg para la obra: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo II COPANI ZEPITA (Km 18+000 al Km 31+140); lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 118-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva por subasta inversa presencial Nº 011-2012-GRP/CEP-SIP, adquisición de Cemento Portland Tipo IP x 42.5 Kg para la obra: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo II COPANI ZEPITA (Km 18+000 al Km 31+140).

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)